

Veinte maravedis



SELLO CUARTO VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SIETE.

Mando de equidad concedi a dha. Marsana la guerra q  
solizita, mayormente quando corra en la Corra de el  
propio q. lo actuali poseedores de dhas. cosas pagan  
las pensiones del referido censo, lo q. ha presente dho. or  
dala Ciudad p. el q. en la misma resuelvia lo conveniente  
y hauiendolo ya tratado y confuido con toda reflexion,  
temiendo presente q. en este Ayuntamiento no residen  
facultades algunas, para rescindir semejante contrato  
sin embargo de estar firmado dho. censo sobre las dhas. Casas  
q. quedan citadas; Acordo no haue lugar ala guerra  
q. se per esta parte se solizita.

Behevores

- Se no proposicion por escrito que hacen los Gremios de esta  
Ciudad de Behevores para el año q. viene y cumplida en.  
Juan de Junio del q. viene de mill y setecientos cinquenta  
y ocho executado con intervencion de dho. Gaspar de Pina  
Dese. Pior gen. quien manifestò haver practicado esta  
diligencia en el modo, y forma acostumbrada; Y la Ciudad  
nombrò portales vechedores a los duxtos siguientes
- Para el exercicio de Cerceros, a Joseph Martinel
- Para el de Carpinteros, a Gaspar Alconar y Pedro Reyes
- Para el de Cordaneros de seda, a Pedro Munon y Sr. Cardenal
- Para el de sastres, a Juan. Mar. y Phelipe Correal
- Para el de Paramaneros, a Juan. Collado, y Bathasan  
de Rexar
- Para el de Roperos, a Joseph Garcia Eugenio y Gaspar  
Alemandez
- Para el de Torneros, a Roque de Torrel
- Para el de Alvariles, a Pedro Moreno, y Jph. Motiva
- Para el de firmadores, a Joseph Kateriana
- Para el de Alparateros, a Bathasan de Reyes, y  
Juan Antonio Camber
- Para el de Senfiteros, a Jph. Reynel moron y Juan. Manu